

Huépil 16 Enero de 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 133 /2014

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y reglamentos de Compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto 8°, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10UTM.
- d) La necesidad de contar con insumos dentales como turbina y micromotor para ser utilizado en box dental Liceo B-67 de Huépil, de los requerimientos solo se adquirirán la turbinay micromotor, ya que, por presupuesto no se adquirirá Scaler, adjuntan cotizaciones de los siguientes proveedores.
- | | | |
|------------------------|-------------------|-------------|
| -Expro Sur S.A. | RUT. 76.393.260-5 | \$292.408.- |
| -Mayordent Dental Ltda | RUT. 76.271.360-8 | \$350.401.- |
| -Dental Guzman Sur | RUT.76.068.272-1 | \$374.203 |
- f) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2014.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición indicada en la letra d) de los vistos al proveedor Expro Sur S.A. Rut. 76.393.260-5 por un valor de \$292.408 con IVA.
- 2) Impútese el total del gasto a la cuenta 2152204005 "Mat. Y Útiles Quirúrgicos "del presupuesto del Depto. de Salud para el año 2014.
- 3) Genérese la orden de compra respectiva en el sistema público www.mercadopublico.cl acompañado de los antecedentes de respaldo correspondiente, incluido el presente decreto y las cotizaciones requeridas del servicio.
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (s)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dpto. de Salud
 - Depto. de partes
 - Archivo
- SECCION
SSS/FMIMB/SE/rrt

